



RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 11 de noviembre de 2015

Señor(a): Sonja Christina Wolf

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 353 de fecha 13 de octubre de 2015, en la cual solicita: "Los datos que indiquen en qué municipios y colonias o barrios de El Salvador se encuentran las casas que se han comprado con créditos del Fondo Social para la Vivienda en período comprendido desde la fecha de creación de la institución hasta la actualidad"; analizada la misma se considera:

- I. Admítase la solicitud de información No. 353, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se verificó esta versa sobre **información pública** no sujeta a limitación en su divulgación, por lo cual se requirió a la siguiente unidad administrativa: Área de Planeación.
- III. En fecha 15 de octubre de 2015, a petición del Área de planeación y de conformidad al art. 71 LAIP, se resolvió ampliar el plazo de respuesta por diez días hábiles, en virtud que la información solicitada excede los cinco años de haber sido generada, por lo que se amplió el plazo de respuesta hasta el 11 de noviembre.
- IV. En fecha 9 de noviembre en respuesta al requerimiento, el Área de planeación proporcionó los datos requeridos.

Por lo tanto, conforme a lo determinado en los Artículos 61, 62, 65 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a La Información Pública, se RESUELVE:

- a) Concédase el acceso a la información.
- b) Entréguese a la solicitante la presente resolución junto con la información proporcionada por el Área de Planeación.
- c) Notifíquese en el medio y forma señalado.

Ing. Mario Hector Monterrosa Molina.

Oficial de Información

mario.monterrosa@fsv.gob.sv